



Bogotá D.C., diciembre 27 de 2021

**Señor(a)**

**MEJIA**

Maria Eugenia Mejia Avendaño  
Carrera 111b #142-54 Apto 302

Email: mayemejia21@gmail.com  
Bogota - D.C.

**REF:** Respuesta SDQS No. 20216110193082

Con el fin de atender la solicitud contenida en el radicado citado en la referencia, presentada ante esta Secretaría el 08 de octubre del año en curso durante la rendición de cuentas de la Secretaría Distrital de Movilidad para la Localidad de Suba, se informa lo siguiente:

Esta secretaría elevó solicitud a la Alcaldía Local de Suba mediante radicado No. 20211406543931 por ser de su competencia y para su respectiva respuesta. La solicitud fue recibida por la Alcaldía Local de Suba mediante radicado No. 2021-611-019308-2 el día 22 de octubre del 2021, los hechos citados fueron: *“presenta ocupación indebida del espacio público por parqueadero ilegal en la KR 111B #142-54”*

Sin embargo, el Centro Local de Movilidad de Suba OGS – SDM al realizar seguimiento al requerimiento solicita a la Alcaldía Local de Suba reporte de la gestión realizada al respecto y esta alcaldía informa el día 17 de diciembre del año en curso que el radicado fue reasignado a la Inspección 11E profesional delegado: Inspectora Lilia María Albarracín Gómez.

En este orden, el profesional Eduar Jamir Lozano Vera de la Secretaría Distrital de Gobierno – ALS informa que esta alcaldía no tiene la competencia de dar respuesta ya que la solicitud fue reasignada y se encuentra pendiente de respuesta por parte de la Inspección 11E.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

1

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



La respuesta de la solicitud ciudadana gestionada por la Secretaría Distrital de Movilidad ante la Alcaldía local, será publicada en la página web de la Alcaldía Local de Suba entrando a [www.suba.gov.co](http://www.suba.gov.co) por ventanilla virtual de radicación de correspondencia, sección Consulta en Línea, luego en el aplicativo de "Consulta estado de su petición" ingresa el número de radicado y fecha relacionado en el presente oficio cuyo link es: [https://app.gobiernobogota.gov.co/ventanilla\\_virtual/InformacionRadicado](https://app.gobiernobogota.gov.co/ventanilla_virtual/InformacionRadicado)

Es importante señalar que cuando la Secretaría Distrital de Movilidad reciba la respuesta por parte de esta entidad, se le hará llegar el oficio mediante el correo electrónico [rendicioncuentaslocales@movilidadbogota.gov.co](mailto:rendicioncuentaslocales@movilidadbogota.gov.co)

Cordialmente,



**Adriana Ruth Iza Certuche**  
Jefe de Oficina Gestión Social

Firma mecánica generada en 27-12-2021 08:39 AM

cc Leila Saida Garcia Cartagena - Oficina de Gestión Social

Elaboró: Adriana Ruth Iza Certuche -Oficina De Gestión Social